

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA UNIVERSITARIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

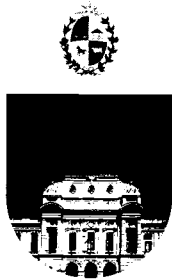
COOPERACIÓN EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

En la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes octubre del año dos mil trece, **POR UNA PARTE** : la Universidad de la República representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena y la Directora del Servicio Central de Informática Cpr. Mirta Podestá, constituyendo domicilio en 18 de julio 1824 de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE** : el Ministerio de Educación y Cultura representado por el Ministro Dr. Ricardo Ehrlich y el Director de la Biblioteca Nacional Sr, Carlos Liscano, constituyendo domicilio en Reconquista 535 de la ciudad de Montevideo

ACUERDAN CELEBRAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO EN EL AÑO 2009, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO (Antecedentes): Este convenio específico se inscribe en el Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura aprobado con fecha 31 de julio de 2002, en el cual las partes contratantes se comprometen “a elaborar y ejecutar de común acuerdo acciones de cooperación en áreas y programas de interés de ambas partes, que serán objeto de acuerdos complementarios en los que se especificarían objetivos, estudios, actividades a cumplir, recursos humanos a proporcionar, así como las condiciones inclusive financieras a que se obligará cada parte” y en el Convenio Específico firmado el 13 de noviembre de 2009 cuyo objeto era “la inclusión de la Biblioteca Nacional en el proyecto de instalación de un sistema de gestión y administración bibliotecológica que se está procesando en la Universidad para todas sus bibliotecas”.

SEGUNDO (Objeto): El presente convenio tiene como objeto la extensión por el año 2013 de la cooperación del Servicio Central de Informática en las tareas derivadas



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

de la inclusión de la Biblioteca Nacional en el sistema de gestión y administración bibliotecológica utilizado en la UdelaR. El marco de esta cooperación se detalla en el anexo que se adjunta y forma parte de este convenio.

TERCERO: El Ministerio de Educación y Cultura se compromete a transferir a la Universidad de la República la suma de \$ 629.000.- (seiscientos veintinueve mil pesos uruguayos) por la realización de las tareas especificadas en el anexo.

CUARTO: Las partes podrán acordar la realización de una complementación de las tareas y estudios resultantes de este Acuerdo y de otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de Convenios complementarios.

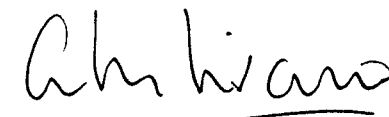
SEPTIMO: El presente Convenio tiene vigencia por el año 2013 y la renovación del mismo será objeto de un nuevo acuerdo.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR


Dr. Ricardo Ehrlich
Ministro
MEC


Cpr Mirta Podestá
Directora
Seciu


Carlos Liscano
Director
Biblioteca Nacional

Proyecto Aleph
Convenio entre la Universidad de la República y la Biblioteca Nacional
Renovación 2013
Anexo

Tareas a realizar en Se.C.I.U.

	Instancia	Tiempo estimado
Generales		
El sistema Aleph se encuentra alojado en servidores ubicados en el data center de SeCIU, lo cual implica que se realicen tareas de mantenimiento regulares para preservar el hardware, el software y la información allí almacenada. Entre ellas se encuentran: realización de respaldos diarios, conexión a ups, revisión del acondicionamiento térmico necesario, control restringido del acceso físico a los servidores. Cabe mencionar que estos servidores se encuentran cubiertos por un contrato de mantenimiento de hardware que garantiza su solución temprana ante una falla. En lo que respecta al sistema operativo de los mismos se encuentran cubiertos con un mantenimiento de licencias anual, asimismo se verifica periódicamente la sincronización de la hora de los servidores, requerimiento importante para algunas funcionalidades del Aleph.	Permanente	Variable
División Producción		
<u>Tareas permanentes</u>		
Controlar y verificar que la instalación de los productos y actualizaciones se realice de acuerdo a las indicaciones técnicas de la empresa proveedora (GSL). Este año se realizará el cambio a la versión 21 del software Aleph	Actualizaciones y cambios de versiones	Variable
Instalación y configuración del cliente (GUI) de la versión 21	En etapa operativa	12 horas
Realizar solicitudes y seguimiento a las distintas áreas involucradas en todo lo que requiera la instalación y parametrización de Aleph.	Cuando sea requerido	Variable de acuerdo al tipo de solicitud
Monitoreo de los servicios, detección de fallas y solución de las mismas.	Diario	120 anuales
Controlar con el fin de detectar posibles errores los registros generados durante la operación de los distintos módulos de la aplicación y el acceso a los servidores	Diario	120 anuales

Actualización de datos (cambio de fechas de vencimiento de préstamos, renovaciones, cambios globales, etc.)	En etapa operativa	30 horas anuales
Mantenimiento de tareas programadas y programación de nuevas tareas o procesos.	En etapa operativa	50 horas anuales
Mantenimiento periódico de los servidores	En etapa operativa, semanal	100 horas anuales

Tareas de Sistemas Documentales

Atención de consultas y asesoramiento en los diferentes módulos del Sistema de Gestión (prácticas recomendables, mejores procedimientos, etc.)	Permanente	cooperación
Ofrecer acceso a la base del conocimiento, a las rutinas y manuales de procesos elaborados por la UdelaR tanto para los usuarios de la Biblioteca como para el personal que operará el sistema.	Permanente	cooperación
Mantenimiento y ajustes en el diseño del OPAC de la Biblioteca Nacional (acceso al catálogo a través del web).	Post puesta en producción	30 horas
Generación y/o envío de las exportaciones de datos, reportes y listados que quedan almacenados en el servidor central	En etapa operativa, a solicitud	30 horas
Asesoramiento en todo lo relativo al formato bibliográfico Marc21	Permanente	cooperación
Asesoría en cuanto a la elaboración o uso de informes ya existentes en ARC	En etapa operativa, a solicitud	6 horas
Apoyo en la salida en producción módulo circulación	Salida en producción	30 horas
Trabajo conjunto en el tema de control de Autoridades	En etapa operativa, Permanente	cooperación